



EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que ha sido aprobado inicialmente, por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 17 de julio de 2026, la Modificación nº 1 del Catálogo del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico Artístico de Écija (PEPRICCHA), que afecta a la ficha 76, del inmueble sito en Avenida de los Emigrantes nº 4 esquina Calle Pulgosa, parcela catastral 5975812UG1557N0001OR, redactada por los Arquitectos D. Luis Mario Fernández Gómez y D. Pascual Carmona Marín, cuyo promotor es la Entidad HORMIGONES ASTISOL S.A.

Esta Modificación tiene por objeto en líneas generales, la modificación de determinadas determinaciones particulares contenidas en la ficha F-76 del Catálogo del PEPRICCHA, manteniendo el grado de protección ambiental (Grado F) asignado al inmueble y proponiendo la adaptación de diversos aspectos de su contenido a la realidad física, histórica, parcelaria y edificatoria actualmente acreditada, así como a los antecedentes administrativos derivados de las actuaciones urbanísticas desarrolladas sobre el mismo.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpal del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. La Modificación se encuentra expuesta en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (<https://ecija.sedelectronica.es>) en el apartado 7. Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, 7.1. Planeamiento Urbanístico.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija (Sevilla), en horario de oficina de 10:00 a 13:30 horas. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.



Cód. Validación: 9A3SG0RDEG02BNEK4LDTGY2C
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ÁNGEL PEÑA FERNÁNDEZ (I.D.N.º)
DELEGADO DE ALCALDE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y
MOVILIDAD. C/696793
Firma: 6323410765260644173495248713273

